CONTRATO N° 08/2.018

Entre la **MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA**, domiciliada en la Calle Boquerón N° 320 "E", de la ciudad de Filadelfia, Capital del XVI Dpto. Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **HOLGER BERGEN HOOTS**, con Cédula de Identidad **N° 2.267.350**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RM REFRIGERACION, con RUC N° 1799264-8**, domiciliada en calle Amistad y Mistol, ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ANASTACIO RAMON MIER RIQUELME,** con Cédula de Identidad **N° 1.799.264**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Prestación del servicio de mantenimiento y reparaciones menores de acondicionadores de aire.-

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 340.406.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **N° 06-2.018**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 197/2.018.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o

SERVICIOS.

Ítems del llamado Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de equipos acondicionadores de aire. con ID: 340401

Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 10.000.000 Máximo: 20.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	Unidad	EVENTO	1	2.500.000	5.000.000	380.000	380.000
1.1		Limpieza filtros de aire	Unidad	EVENTO	1	30.000			
1.2		Limpieza serpentina evaporador	Unidad	EVENTO	1	50.000			
1.3		Limpieza serpentina condensador	Unidad	EVENTO	1	50.000			
1.4		Lubricación partes mecánicas	Unidad	EVENTO	1	30.000			
1.5		Control y ajuste conductos de gas	Unidad	EVENTO	1	40.000			
1.6		Carga gas	Kilogramos	EVENTO	1	80.000			
1.7		Cambio capacitor ventilador compresor	Unidad	EVENTO	1	100.000			
2	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	Unidad	EVENTO	1	3.000.000	6.000.000	380.000	380.000
2.1		Limpieza filtro de aire	Unidad	EVENTO	1	30.000			
2.2		Limpieza serpentina evaporador	Unidad	EVENTO	1	50.000			
2.3		Limpieza serpentina condensador	Unidad	EVENTO	1	50.000			
2.4		Lubricación partes mecánicas	Unidad	EVENTO	1	30.000			
2.5		Control y ajuste conductos gas	Unidad	EVENTO	1	40.000			
2.6		Carga de gas	Unidad	EVENTO	1	80.000			
2.7		Cambio capacitor ventilador compresor	Unidad	EVENTO	1	100.000			
3	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	Unidad	EVENTO	1	2.500.000	5.000.000	310.000	310.000
3.1		Limpieza filtro de aire	Unidad	EVENTO	1	30.000			
3.2		Limpieza serpentina evaporador	Unidad	EVENTO	1	50.000			
3.3		Limpieza de serpentina condensador	Unidad	UNIDAD	1	50.000			
3.4		Lubricación partes mecánicas	Unidad	EVENTO	1	30.000			

3.5		Control y ajuste conductos gas	Unidad	EVENTO	1	40.000			
3.6		Carga de gas	Kilogramos	EVENTO	1	40.000			
3.7		Cambio capacitor ventilador compresor	Unidad	EVENTO	1	70.000			
4	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	Unidad	EVENTO	1	2.000.000	4.000.000	300.000	300.000
4.1		Limpieza filtros de aire	Unidad	EVENTO	1	30.000			
4.2		Limpieza serpentina evaporador	Unidad	EVENTO	1	50.000			
4.3		Limpieza serpentina condensador	Unidad	EVENTO	1	30.000			
4.4		Lubricación partes mecánicas	Unidad	EVENTO	1	40.000			
4.5		Control y ajuste conductos gas	Unidad	EVENTO	1	40.000			
4.6		Carga de gas	Kilogramos	EVENTO	1	40.000			
4.7		Cambio capacitor	Unidad	EVENTO	1	70.000			
			Precio Total						**1.370.000**

Total Guaraníes: Un millón trescientos setenta mil.----------

***Monto mínimo**	**10.000.000….. Gs.**
***Monto máximo**	**20.000.000….. Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes 10.000.000** (Diez millones) y el monto máximo es de **Guaraníes 20.000.000** (veinte millones).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de

Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Calle Boquerón N° 320 E Ciudad de Filadelfia.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Ejecutivo Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 %(Diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, a los **02 (dos)** días del mes de **Abril** del año dos mil **dieciocho**.-

ANASTACIO R. MIER R.
PROVEEDOR

RM Refrigeración
De: Ramón Mier
RUC: 1799264-8
Teléf.: 0981-224-749

HOLGER BERGEN HOOTS
CONTRATANTE

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENTE
Chaco Paraguayo